



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p><b>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>Año . . . . . 75 pesetas. Semestre . . . . . 50 — Trimestre . . . . . 30 — Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este <i>BOLETÍN</i> dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p><b>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del <i>BOLETÍN OFICIAL</i>. Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
--	--	--

Número 82

Miércoles 9 de abril de 1952

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

#### Negociado de Electricidad

ANUNCIO

Don José María Olaguivel Llovera, director gerente de Electra Popular Vallisoletana, S. A., ha presentado en esta Jefatura una instancia, acompañada del correspondiente proyecto, en solicitud de autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión desde la línea del Pinar de Antequera, hasta el centro de transformación que se instalará en la finca de don José María Luelmo, en término municipal de Valladolid.

El trazado de la línea referida es el siguiente: Arranca de la línea anteriormente citada que va por la cañada de Valladolid a Puente Duero, siguiendo paralela a la acequia de riego para terminar en el centro de transformación que se instala en la finca de don José María Luelmo.

La línea atraviesa terrenos de dominio público y de particulares en el término de Valladolid.

Se solicita la declaración de utilidad pública y la imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del reglamento de instalaciones eléctricas vigentes, se hace público por medio de este «Boletín Oficial» para que las personas o entidades que se consideren afectadas por las instalaciones en proyecto, puedan examinar éste en la Jefatura de Obras Públicas

(Salvador, en sus reclamaciones ante Valladolid, o en esta Jefatura el plazo de 30 días a contar desde la publicación de este Boletín, entre las horas hábiles de oficina de la Jefatura de Valladolid, el día 3 de marzo de 1952. — El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.



1.136—620

### Inspección Provincial de Enseñanza Primaria de Valladolid

Habiéndose recibido en esta oficina de la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria el adjunto estadiño que urge enviar al Ministerio de Educación Nacional, se ruega a los señores alcaldes lo cumplimenten a la mayor brevedad ya que es de grandísima utilidad en dicho Ministerio (Sección de construcciones escolares), donde existe un plan que tiende a instalar nuestras escuelas en las condiciones necesarias.

- Provincia...
- Localidad...
- Ayuntamiento...
- Nombre de la escuela...
- Edificio propiedad... (Estado, provincia, particulares).
- Clase de escuela... (Graduada, unitaria, etc.).
- Solar... (Superficie, cubicación, lindero).
- Título de propiedad... (Acta de entrega del solar, escritura de donación).
- Construido... (Subasta, convenio, aportación, etc.).
- Anexos... (Viviendas, campos de recreo, etc.).
- Observaciones:.....

NOTA. — Este Consejo de Inspección espera de los señores alcaldes de la pro-

vincia tan amantes de la cultura, que han de diligenciarlo rápidamente y enviarlo a esta Inspección para su trámite al Ministerio.

Valladolid, 3 de abril de 1952. — El inspector-jefe, Antonio Ibares Sanz.

1.211

### Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de Valladolid

A los señores alcaldes de la provincia

El Ministerio de Educación Nacional, en orden comunicada a esta Delegación, interesa que los señores alcaldes remitan a esta Dependencia los siguientes datos relacionados con cada una de las escuelas enclavadas en los Ayuntamientos respectivos:

- Provincia...
- Localidad...
- Ayuntamiento...
- Nombre de la escuela...
- Edificio propiedad... (Si del Estado, provincia, etc.).
- Clase de escuela... (Graduada, unitaria, etc.).
- Solar... (Superficie, linderos, etc.).
- Título de propiedad... (Acta de entrega del solar, escritura de donación).
- Construido por... (Subasta, convenio, aportación, etc.).
- Anexos... (Viviendas, campos de recreo, etc.).
- Observaciones:... (Las que se consideren convenientes hacer).

Lo que por medio de la presente se pone en conocimiento de los señores alcaldes, rogándoles la mayor diligencia en el expresado servicio.

Valladolid, 31 de marzo de 1952. — El delegado, Aníbal Porcel.

1.203

# Administración de Rentas Públicas de la provincia de Valladolid

## Industrial Pueblos.—Presupuesto de 1952

RELACIÓN NOMINAL de los industriales de los pueblos de esta provincia declarados fallidos, que se publica en el «Boletín Oficial» de la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 del vigente Reglamento de la Contribución Industrial y de Comercio, los cuales, según dispone el artículo 180 del mismo Reglamento y la Base 51 del Real Decreto de 11 de mayo de 1926, quedan, desde luego, privados del ejercicio de la industria.

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	INDUSTRIA	Importe del débito — Pesetas
<b>Año de 1942</b>				
32	Catalina Cabrero . . . . .	Zaratán . . . . .	Horno de pan. . . . .	67,40
<b>Año de 1947</b>				
S/n	Danino Franco Pardo . . . . .	Bustillo . . . . .	Panadero . . . . .	128,70
S/n	Vicente Díez Espinel . . . . .	Morales de Campos. . . . .	Doce bailes . . . . .	51,84
S/n	Cristina Vázquez Sanz. . . . .	Villanubla. . . . .	Diez bailes. . . . .	99,90
<b>Año de 1949</b>				
S/n	Apolinario Cartón Lobato. . . . .	Tordehumos . . . . .	Taberna . . . . .	144,72
S/n	Angeles Díez del Campo . . . . .	Villalba de los Alcores. . . . .	Parador . . . . .	285,12
S/n	Celedonio González Rodríguez . . . . .	Villalón. . . . .	Trat. pieles . . . . .	427,68
S/n	Antolín Rojo Heras. . . . .	Wamba . . . . .	Sesenta bailes . . . . .	1.327,47
S/n	Gregoria Alonso Pérez. . . . .	Idem . . . . .	Mercería . . . . .	436,08
<b>Año de 1950</b>				
S/n	Gregorio Sanz Arranz . . . . .	Peñafiel . . . . .	Pescados ambt. . . . .	408,28
S/n	Teodoro Rivera Cuesta. . . . .	Pesquera de Duero . . . . .	Idem . . . . .	658,31
20	Leonor Calvo. . . . .	Renedo de Esgueva. . . . .	Carnes. . . . .	246,39
<b>Año de 1951</b>				
35	Marcelino Paniagua. . . . .	Medina del Campo . . . . .	Abacería . . . . .	527,48
174	José Luis Barbadillo. . . . .	Idem . . . . .	Vt. pescados . . . . .	230,78
423	José Archiles. . . . .	Idem . . . . .	Fontanero. . . . .	72,56
427	Isidro Paredes . . . . .	Idem . . . . .	Herrero . . . . .	290,12
500	Alejandro Mena. . . . .	Idem . . . . .	A. velocípedos . . . . .	494,44
4	Liberto García San Miguel . . . . .	Valbuena de Duero. . . . .	Horno de pan. . . . .	128,80

Valladolid, 20 de marzo de 1952.—El administrador de Rentas Públicas, J. Muñoz.

1.151

### ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### Brahojos de Medina

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 773 de la ley del Régimen Local, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el tiempo reglamentario y a efectos de reclamaciones, las cuentas municipales del ejercicio de 1951, y sus justificantes.

Brahojos de Medina, 4 de abril de 1952.—El alcalde, Teodoro Calles.

1.233—621

#### El Campillo

A efectos de examen y reclamaciones se hallan expuestos al público en la Se-

cretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes.

Cuentas municipales y sus justificantes correspondientes al ejercicio de 1951.

El Campillo, 3 de abril de 1952.—El alcalde, Benito Rodríguez.

1.205—622

#### Quintanilla de Trigueros

Por este Ayuntamiento y al amparo de los artículos 581 y 582 de la ley de Régimen Local, de 16 de diciembre de 1950, se ha instruido expediente justificativo de la alteración del orden impositivo en las exacciones municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que durante el plazo de quince días, puedan formularse

las reclamaciones que se estimen procedentes.

Quintanilla de Trigueros, 31 de marzo de 1952.—El alcalde, Máximo Caballero.

1.206—623

#### Tiedra

Formados los padrones de los arbitrios municipales sobre tránsito de ganados, carruajes, perros, circulación de bicicletas y de consumo de bebidas y vinos, correspondientes al año actual, quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de diez días, a los efectos de su examen y reclamaciones.

Tiedra, 5 de abril de 1952.—El alcalde, Florentín Moretón.

1.234—624

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NÚMERO 2

##### REQUISITORIA

García Santamaría, Teodoro; de 49 años de edad, casado, ingeniero, hijo de Amós y de Sabina, natural de Rueda (Valladolid), cuyo su último domicilio le tuvo en esta ciudad, calle de Portugal, número 3, bajo, comparecerá ante este Juzgado en el término de diez días, contados a partir desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial», al objeto de constituirse en prisión, serle notificado el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria, por tenerlo así acordado en sumario que contra él mismo se sigue en este Juzgado de Instrucción número dos de Valladolid, bajo el número 323 de 1951, apercibido que, transcurrido dicho término sin verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Asimismo se ruega y encarga a todas las autoridades tanto civiles, como militares, procedan a la busca y captura de expresado procesado, el que, caso de ser habido, será constituido en prisión a disposición de este Juzgado.

Dado en Valladolid, a veintisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—Saturnino Gutiérrez.

1.170

#### VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Saturnino Gutiérrez de Juana, juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por la presente se deja sin efecto la requistoria que referente al procesado Angel García Ibáñez y en causa número 457 de 1950, sobre hurto, se insertó en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 223 de fecha 5 de octubre de 1951, en atención a haber sido habido y reducido a prisión.

Dado en Valladolid, a veintinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—Saturnino Gutiérrez.

1.210

#### CIUDAD REAL

Don Pascual Ruiz Merino, magistrado, juez de primera instancia de esta capital y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de abintestato de oficio, por muerte de doña Concepción Ruiz Burón, nacida en Valladolid, hija de Basilio y de Concepción, de estado viuda de Francisco

Peco Rollizo, de cuyo matrimonio no dejó sucesión, que falleció a los noventa y un años de edad en la villa de Miguelterra, el día veintiséis de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.

Y por el presente, se hace público el fallecimiento intestado de dicha señora, a fin de que dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación del presente en los «Boletines Oficiales» de esta provincia y la de Valladolid, en el «Boletín Oficial» del Estado y tablón de anuncios de este Juzgado y el de Paz de Miguelterra, comparezcan ante este Juzgado cuantas personas se crean con derecho a reclamar la herencia por fallecimiento de indicada señora, apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Haciéndose constar que no se ha presentado nadie reclamando dicha herencia.

Dado en Ciudad Real, a diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—Pascual Ruiz Merino.

1.188

#### MEDINA DEL CAMPO

##### CÉDULA DE REQUERIMIENTO

Por la presente y en virtud de lo ordenado por el señor juez de instrucción de esta villa y su partido, en providencia de hoy, dictada en cumplimiento de ejecutoria de la causa número 23, 1951 por robo, contra otros y Pedro de Castro López, de 21 años de edad, soltero, pastor, hijo de Sergio y de Irene, natural y vecino de Medina del Campo, hoy de ignorado paradero, se requiere a dicho penado a que en concepto de indemnización satisfaga como perjudicada a la Renfe la cantidad de mil seiscientas pesetas a que ha sido condenado solidaria y mancomunadamente.

Y para que sirva de requerimiento a referido penado, libro la presente cédula que se insertará en el *Boletín Oficial del Estado*, y de la provincia de Valladolid, y firma en Medina del Campo, a treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El secretario judicial, Eulalio Hernández.

1.231

#### PEÑAFIEL

Don Angel Morales Díaz, juez de instrucción de esta villa de Peñafiel y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias sobre cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante de la pieza de responsabilidad civil del sumario número 15 de 1944, sobre hurto, contra Francisco Hergueta García, para hacer efectiva la cantidad de 2.022,55

pesetas, importe de las costas causadas ante la misma, más las costas de este procedimiento, y a cuyo pago fué condenado y en cuya causa y en su pieza de responsabilidad civil le fué embargada como de su propiedad la finca urbana que se dirá, la que se saca a la venta en pública y segunda subasta por término de veinte días y con el 25 por 100 de rebaja del tipo de su tasación.

##### BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

Una casa señalada con el número 57 de gobierno en Aranda de Duero, sita en la calle de Fuenteminaya, compuesta de planta baja, piso y desván, de unos 5 metros de frente por 4 y medio de fondo, linda Norte, o sea derecha, entrando con Feliciano Barriuso; Sur o izquierda, con Antioco; Oeste, con Feliciano Barriuso y el Antioco; y Este o frente, con la calle de Fuenteminaya, tasada en 25.000 pesetas.

##### ADVERTENCIAS

La subasta que es segunda y con el 25 por 100 de rebaja del tipo de su tasación, tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el de instrucción de Aranda de Duero, el día 3 del próximo mes de mayo y hora de las doce de su mañana.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual al diez por ciento del tipo de su tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de su tasación, con la rebaja del 25 por 100 de la misma.

Que no existen títulos de propiedad de expresada finca no figurando tampoco la misma inscrita en el registro de la propiedad, según certificación del señor registrador.

Dado en Peñafiel, a veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—Angel Morales Díaz.—El secretario, Mariano Blázquez.

1.204

#### RIAÑO

##### REQUISITORIA

Julia Fernández Tejerina, de 25 años de edad, y su esposo Manuel Zúñiga, de unos 26 años de edad, jornalero, natural de Villamayor de Campos (Zamora), últimamente domiciliados en Valladolid, en la actualidad en ignorado paradero; comparecerán ante este Juzgado de instrucción de Riaño en el término de diez días, al objeto de constituirse en prisión, notificarles el auto de procesamiento y ser indagados en el sumario número 12 de 1952, sobre abandono de familia, apercibiéndoles que, caso de no comparecer, serán declarados rebeldes.

Al mismo tiempo ruego a todas las

Pago diferido  
Ptas. 60'50

autoridades y encargo a los agentes de la policía judicial la busca, captura y conducción de los mismos al depósito municipal de esta villa, caso de ser habidos.

Dado en Riaño, a 31 de marzo de 1952. El juez de instrucción accidental, (ilegible).—El secretario judicial, Longinos López.

1.185

## ANONCIOS OFICIALES

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Recaudación de Contribuciones de la única zona de Nava del Rey

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES  
Don Manuel Posada Gutiérrez, recaudador de la Hacienda en la zona de Nava del Rey.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución rústica del presupuesto de 1947 y pueblo de Alaejos, se ha dictado con fecha 11 de marzo de 1952, la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de dichos deudores, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del juez municipal, con arreglo a lo prevenido en el artículo 103 del Estatuto de Recaudación, el día 26 de abril próximo, a las diez de la mañana y en el Juzgado municipal, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al deudor y al acreedor hipotecario, en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 del Estatuto de Recaudación:

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

Deudor, Angel Hernández.

Tierra a Redondo, en término de Alaejos; linda Norte, Manuela Buitrón; Sur, Inocencia Santana Casado; Este, Candelas Martín, y Oeste, Victoriano Monge Alonso. Hace una hectárea, 31 áreas y 21 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta, en 752,20 pesetas.

Deudora, Inés Guerras Escribano.

Tierra a Rosales, en citado término; linda Norte, C.º Encinar; Sur, C.º los Llanos; Este, Francisca Fernández, y Oeste, Encarnación Medjero. Hace una hectárea, 12 áreas y 50 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta, en 697,60 pesetas.

Deudor, Gabriel Hernández Alonso.

Tierra a Sancierna; linda Norte, Vicenta Montalvo Sánchez; Sur, C.º Hondo Sancierna; Este, Donato Vadillo Buitrón, y Oeste, Manuel Alberto Montalvo. Hace una hectárea, 50 áreas y 59 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta, en 933,60 pesetas.

Deudor, Eugenio López.

Tierra a Redondo; linda Norte, Celestino Alonso; Sur, raya término Castrejón; Este, hermanos Chamorro, y Oeste, la parcela 65. Hace 62 áreas y 74 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta, en 389 pesetas.

Deudor, Andrés Mangas Aguado.

Pinar a Sola; linda Norte, Constanza Vadillo Buitrón; Sur, Fructuoso Pérez Minayo; Este, Práxedes Ojeda Baraja, y Oeste, José Ojeda García. Hace 25 áreas y 40 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta, en 168,60 pesetas.

Deudor, Francisco Mangas García.

Tierra a la Cava; linda Norte, Lucio Lucas Berdote; Sur, herederos de Félix Santos; Este, herederos de Miguel Fraile, y Oeste, Nicolás Guerra Carracedo. Hace 60 áreas y 20 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta, en 522 pesetas.

Deudor, Federico Martín.

Pinar a Teso las Coloradas; linda Norte, Pedro Aguado Berdote; Sur, Zósimoyano Zapatero; Este, Alfonso Hernández Poncela, y Oeste, Isidoro Hernández Villaescusa. Hace 65 áreas y 25 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta, en 435,60 pesetas.

Deudores, herederos de Saturnino Monge.

Tierra a Valdevacas; linda Norte, Andrés Lucas; Sur, herederos de Néstor García; Este, Fidel Santana, y Oeste, Prudencio Fernández. Hace 50 áreas y 20 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta, en 743 pesetas.

Deudor, Fulgencio Paniagua.

Tierra a Don Castellanos; linda Norte, herederos de Leocadio Martín; Sur, Pilar Martín García; Este, Valentín Nieto Velázquez, y Oeste, arroyo Reguera. Hace una hectárea, 25 áreas y 49 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta, en 276 pesetas.

Deudora, viuda de Emiliano Sánchez.

Tierra a Olalla; linda Norte, Colegio Nobles Irlandeses; Sur, Lindéras; Este, María Martín Rodríguez, y Oeste, Emi-

liano García Berceruelo. Hace 50 áreas y 29 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta, en 523 pesetas.

Deudores, herederos de Pedro Torrado Sáez

Tierra a Carrelanava; linda Norte, herederos de Carmelo Guerras; Sur, Luciano del Valle Rodríguez; Este, herederos de Florencio Vega, y Oeste, C.º de Villanueva los Molinos. Hace 22 áreas y 60 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta, en 235 pesetas.

Deudora, Rosario Villaescusa Díez.

Pinar a Carrelanava; linda Norte, camino Viejo a la Nava; Sur, Carmelo Calderón Rodríguez; Este, raya término de Nava del Rey, y Oeste, Martín Díez. Hace 62 áreas y 50 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta, en 437,40 pesetas.

Deudores, herederos de Francisco Vadillo.

Tierra a Perdillo; linda Norte, Valentín Martín Alonso; Sur, Hilario Marcos Rodríguez; Este, Vicenta Montalvo Sánchez, y Oeste, Andrés Lucas Hernández. Hace 2 hectáreas, 50 áreas y 98 centiáreas. Capitalizada y valorada para la subasta, en 2.610,20 pesetas.

2.º Que los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán librar las fincas en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles (si los entregase el dueño, o la certificación supletoria en otro caso), estarán de manifiesto en esta oficina hasta el día de la subasta y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo de subasta de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar al recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

6.º Que si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las Arcas del Tesoro público.

Alaejos, 11 de marzo de 1952.—Manuel Posada.

1.044

Imprenta de la Diputación provincial